

MENDOZA, **11 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34225/25 caratulado: "*CM Prórroga Desig. Interina BAREA, Gabriel; Prof. Titular (SE) , Ord. N° 2/20 CD, Composición I a V; Orquestación y Taller de Composición Electroacústica I y II, Carreras Musicales*".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 205/25-F.A.D. fue designado interinamente el Lic. Gabriel Fernando BAREA PACI en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de los espacios curriculares "**Composición I a V**" de la Licenciatura en Composición Musical; "**Orquestación**" del Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical y como optativa para Licenciatura en Piano; "**Taller de Composición Electroacústica I y II**" de Licenciatura en Composición Musical.

Que la presente designación excede las atribuciones conferidas por Ord. 2/20 C.D. por lo que corresponde ser tratado a consideración por el Consejo Directivo.

El informe favorable de Secretaria Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 4 de noviembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Lic. Gabriel Fernando BAREA PACI (Legajo N° 31364 – CUIL N° 20-30741340-0) en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de los espacios curriculares "**Composición I a V**" de la Licenciatura en Composición Musical; "**Orquestación**" del Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical y como optativa para Licenciatura en Piano; "**Taller de Composición Electroacústica I y II**" de Licenciatura en Composición Musical, correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad, desde el DIECISÉIS (16) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, siempre que antes el cargo no sea provisto por concurso.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.
RESOLUCIÓN N° 281


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO